



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0100-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 20 de Febrero de 2019



### GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

El expediente N° 001456-2019, presentado por la administrada MARIA LEONOR CASAS YACTAYO DE SORIANO, identificada con DNI N°09123928, y otros; y en su representación Javier Edgar Dueñas Arce con DNI N° 15425175, quienes solicitan Certificado de Zonificación y Vías, del predio Ubicado en el Sector Salitre y Bujama, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 63,189.80 m<sup>2</sup>;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Administrada ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde mediante FUT N° 007435 recibido en fecha 15.02.2019
- Copia Certificado literal P03141564
- Copia división, partición y adjudicación de María Leonor Casas Yactayo Vda. de Soriano y otros
- Plano perimétrico, ubicación, memoria descriptiva
- Carta Poder de María Leonor Casas Yactayo Vda. de Soriano
- Recibo de pagos N°3110 de fecha 15.02.2019 por el monto de S/ 173.00

Propietario: MARIA LEONOR CASAS YACTAYO VDA. DE SORIANO Y OTROS  
Ubicación del predio:  
Sector: Fundo Salitre Bujama  
UC: N° 11455, 02356, P03141564  
Distrito: Mala  
Area registrada: 63,800.00 m<sup>2</sup>.  
Area a formalizar: 63,189.80 m<sup>2</sup>

#### Medidas, límites y colindancias:

Norte: colinda con parte de UC 15005 y UC 042396 con 5 tramos de 43.90 ml, 542.08 ml, 17.53 ml, 71.34 ml.  
Sur: colinda con UC 02357 Y UC 13733 con 6 tramos de 67.01 ml, 67.63 ml, 67.53 ml, 14.84 ml, 52.19 ml, 25.12 ml  
Este: colinda con camino de acceso común con 5 tramos de 7.00 ml, 54.09 ml, 137.38 ml, 30.92 ml, 53.90 ml,  
Oeste: colinda con camino de acceso común con 10 tramos de 15.21 ml, 24.83 ml, 9.50 ml, 7.04 ml, 19.67 ml, 14.63 ml, 23.57 ml, 25.62 ml, 25.61 ml, 19.59 ml.  
Area Total: 63, 189.80 m<sup>2</sup>. (6.3190 ha.)  
Perímetro: 1,025.29 ml

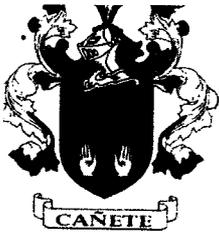
Sección de Vía: Camino sección existente 6.00 ml  
Camino sección existente 6.00 ml

Que, según la Ordenanza N° 019-2012- MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Especifico del distrito de Mala, le corresponde una Zonificación de Habilitación recreacional (ZHR);

Que, mediante informe N° 221-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.02.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico del distrito de Mala;



Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27212 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 030-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.02.19 presentado por Javier Edgar Dueñas Arce en representación de la administrada MARIA LEONOR CASAS YACTAYO VDA. DE SORIANO, con DNI N°09123928, y JOSE LEONCIO SORIANO VILLALOBOS, LUCIO SORIANO VILLALOBOS, ALEJANDRO FIDEL MANCO CAMPOS, JESUS GUZMAN AVALOS Y PABLO CESAR SORIANO CASAS, quienes solicitan Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Salitre y Bujama, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con área de 63,189.80 m2; y por los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es posible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 030 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en el Sector Salitre y Bujama UC N°02356, UC N°11455 y P03141564, jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 63,189.80 m<sup>2</sup> (6.319 ha), tiene la siguiente zonificación.

**ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (Z.H.R.)**.- de acuerdo al plano de Zonificación del distrito de Mala, aprobado por la Ordenanza N°019-2012-MPC, de fecha 25.04.2012.

**USOS COMPATIBLES:**

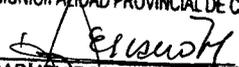
- RESIDENCIAL: Vivienda de densidad muy baja tipo condominio, casa de campo, vivienda unifamiliar, vivienda temporal o tipo club.
- RECREACIONAL CULTURAL: Acuarios, jardín botánico, parque temático.
- HIPICO Y DEPORTIVO: Centros deportivos, caballerizas.
- RECREATIVO: Centros de esparcimiento, clubes
- TURISTICO: Restaurante campestre y turístico.

**Referencias de Vías.**- Se accede al predio a través de la antigua Carretera Panamericana Sur, desvío por camino carrozable Callejón San José y camino de acceso conforme su plano de ubicación. La sección de vías existentes es de 6.00 ml. a definir en Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

**JOSE LEONCIO SORIANO VILLALOBOS, LUCIO SORIANO VILLALOBOS, MARIA LEONOR CASAS YACTAYO VIUDA DE SORIANO, ALEJANDRO FIDEL MANCO CAMPOS, JESUS GUZMAN AVALOS Y PABLO CESAR SORIANO CASAS**

San Vicente de Cañete, 19 de Febrero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO  
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses